



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2024 /MPT/CM

Pampas, 18 de octubre de 2024

### VISTO:

El Acta N° 11 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 18 de octubre de 2024; Oficio N° 0496-2024/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, con RUT N° 00012402-2024, de fecha 17 de octubre de 2024, presentado por la Directora Regional de Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, conforme el **artículos 41** de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; asimismo el numeral 26 del **artículo 9** de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Oficio N° 0496-2024/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, con RUT N° 00012402-2024, de fecha 17 de octubre de 2024, la Directora Regional de Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, solicita firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado, para tal acto el titular de pliego se apersona a las instalaciones del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, consta Acta N° 11 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 18 de octubre de 2024, después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad de los presentes aprobar y autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2024 /MPT/CM

Pampas, 18 de octubre de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE

